

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

CONTRATO N° 09/2025

Entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con RUC N° 80022784-0, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alberto Cabrera Villalba, nombrado en el cargo por Decreto N° 321, de fecha 13 de septiembre de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PS LINE S.A.**, con RUC N° 80028474-7, domiciliada en España N° 2028 c/ Brasilia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. José Luis Castillo Amadeo, con cédula de identidad N° 402.977, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras" - Plurianual, con ID N° 461.452, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria, "**Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras**" - **Plurianual** con ID N° 461.452, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El Informe de Evaluación de Ofertas.
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.452. de carácter plurianual.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira
www.agpe.gov.py

Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Página 1 de 4

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

La continuidad del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2026, estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras" - Plurianual, con ID N° 461.452, convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según Resolución AGPE N° 248/2025 de fecha 19 de agosto del año 2025.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar

N°	DESCRIPCIÓN	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Alquiler de fotocopiadora – color	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs. 676	Gs.676
2	Servicio de Alquiler de fotocopiadora – Blanco y negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs.340	Gs. 340
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					Gs. 1.016

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS	
MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

El servicio de Alquiler de Fotocopiadora, se realizará conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas – CPS del Pliego de Bases y Condiciones.

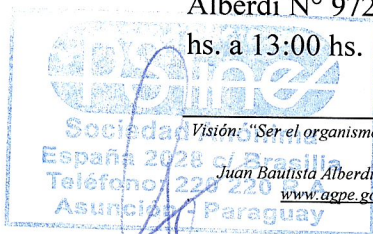
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2026.

7- Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, hasta el cumplimiento total de las obligaciones en la siguiente dirección: Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, de lunes a jueves de 07:00 hs. a 15:00 hs. y viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi, N° 972 c/ Manduvira
www.agpe.gov.py



Tel./fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

8- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Diego Peña Garay, jefe del Departamento de bienes y servicios, la cual emitirá la orden de servicios, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

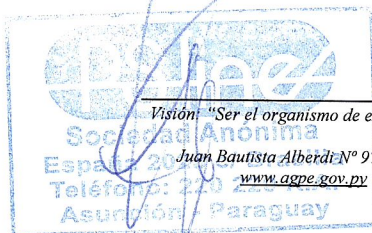
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

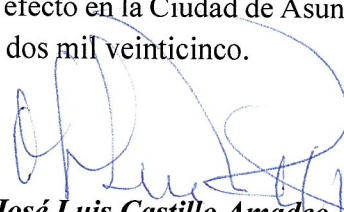
14- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 29 del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


Ing. José Luis Castillo Amadeo
Representante Legal
PS LINE S.A.




Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".